CONTRATO Nº 03/2021

CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 17 días del mes de Setiembre de 2021, la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**, proclamado Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias por Resolución del Rectorado Nº 1418/2021 del 20 de Agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD, y el Señor **FABIO MILCÍADES ROJAS CARDOZO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 699.783, en su carácter de Representante Legal de la Empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** con RUC Nº 80021999-6 y domicilio legal en la casa de la calle Avda. Aviadores del Chaco Nº 1690 c/ Pintor Pablo Alborno de la ciudad de Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓD. Nº 05 - I.D. Nº 390870 - CONTRATO** para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el **Sub Grupo de Gasto 264. PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS**, con Fuente de Financiamiento 10 Recurso del Tesoro hasta el monto de **Gs. 23.887.475.- (Guaraníes veintitrés millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco)** y Fuente de Financiamiento 30 Recurso Institucional Objeto Financiador 88 hasta el monto de **Gs. 56.112.525.- (Guaraníes cincuenta y seis millones ciento doce mil quinientos veinticinco)** del Presupuesto General de la Nación para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2021, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de **Gs. 95.000.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones)** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2022 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual. ----------

El presente contrato resulta del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021, convocado por la Facultad de Ciencias Agrarias, adjudicada por Resolución del Decano Nº 966/2021 de fecha 17 de Setiembre de 2021. ----------

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, para la **"PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓD. Nº 05 - I.D. Nº 390870 - CONTRATO** conforme detalle contenido en la Carta de Pedido de Oferta y Cuadro de Precio Adjudicado, que pasa a integrar el presente contrato. ----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA. ----------

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. Nº 390870. ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	0	11	264	10	1	99	23.887.475
2021	1	1	0	11	264	30	88	99	56.112.525
2022	1	1	0	11	264	10	1	99	95.000.000

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 para la **"PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓD. Nº 05 - I.D. Nº 390870 - CONTRATO**, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 966/2021. ----------

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Se establece como monto del Contrato la suma de **Gs. 175.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones)** de los cuales **Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones)** se encuentra disponible en el presente Ejercicio Fiscal 2021 y el saldo de **Gs. 95.000.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones)** se dispondrá en el Ejercicio Fiscal 2022. Para los pagos se estará sujeto a la Disponibilidad Financiera de la Institución. El precio de cada Servicio será el correspondiente a los montos detallados en la lista de precios ofertados. ----------

EMPRESA:						**ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**	
RUC Nº:						**80021999-6**	
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Unitario IVA Incluido**
1	84131501-002	Seguro contra Incendio y/o Daños Materiales de Edificios y de Contenido. (Vigencia **Del 20/09/2021 Hasta 21/08/2022**)	Unidad	UNIDAD	1	24.745.200	24.745.200
2	84131501-001	Seguro contra Robo. (Vigencia **Del 20/09/2021 Hasta 21/08/2022**)	Unidad	UNIDAD	1	17.794.400	17.794.400
3	84131514-001	Fidelidad de Empleado. (Vigencia **Del 20/09/2021 Hasta 21/08/2022**)	Unidad	UNIDAD	1	4.781.200	4.781.200
4	84131501-005	Valores en Caja Fuerte. (Vigencia **Del 20/09/2021 Hasta 21/08/2022**)	Unidad	UNIDAD	1	4.378.000	4.378.000
5	84131501-005	Valores en Ventanilla. (Vigencia **Del 20/09/2021 Hasta 21/08/2022**)	Unidad	UNIDAD	1	4.444.600	4.444.600
6	84131501-005	Valores en Tránsito. (Vigencia **Del 20/09/2021 Hasta 21/08/2022**)	Unidad	UNIDAD	1	14.500.200	14.500.200
7	84131503-001	Seguro de Vehículos (Autos y Camionetas). (Vigencia **Del 20/09/2021 Hasta 21/08/2022**)	Unidad	UNIDAD	1	61.614.600	61.614.600
8	84131503-001	Seguro de Vehículos (Ómnibus y Mini Ómnibus). (Vigencia **Del 20/09/2021 Hasta 21/08/2022**)	Unidad	UNIDAD	1	40.538.400	40.538.400
9	84131607-001	Seguro de Responsabilidad civil contra terceros. (Vigencia **Del 20/09/2021 Hasta 21/08/2022**)	Unidad	UNIDAD	1	2.203.400	2.203.400
			MONTO TOTAL				**175.000.000**

Monto Total: **Gs. 175.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones)**

El PROVEEDOR ADJUDICADO se obliga incondicionalmente, a proveer diligente y oportunamente el Servicio objeto del presente contrato, en las condiciones ofertadas y cumpliendo con las especificaciones técnicas declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/2003. ----------

VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:

Del 20 de Setiembre de 2021 al 21 de Agosto de 2022 - Facultad de Ciencias Agrarias / UNA. ----------

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - FCA/UNA. ----------

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021. ----------

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales. --------

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 17 días del mes de Setiembre del año 2021. ---------

ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS

Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo
Representante Legal

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano